

## **ACTA SESIÓN N° 269**

En la ciudad de Santiago, a martes 2 de agosto de 2011, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión extraordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Raúl Urrutia Ávila, y con la asistencia de los Consejeros, Alejandro Ferreiro Yazigi y Juan Pablo Olmedo Bustos. El Consejero, Sr. Jorge Jaraquemada Roblero, no asiste a la presente sesión. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos, el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

### **1.- Cuenta informe gestión mensual, junio de 2011.**

Asisten a la sesión el Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, El Director de Administración, Finanzas y Personas, Sr. Javier Pérez, el Director de Estudios, Sr. Eolo Díaz-Tendero, la Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda, el Jefe de la Unidad de Sistemas, Sr. Gastón Avendaño y el Auditor Interno, Sr. Carlos Astaburoaga. Participan también de la sesión la analista de la Unidad de Planificación y Calidad, Srta. Marisol Contreras; la Jefa de la Secretaría Técnica, Sra. Andrea Aylwin; la analista de la Unidad de Comunicaciones, Srta. Ángela Valenzuela y los analistas de la Unidad de Promoción y Clientes, Srta. Isabel Ayares y el Sr. Pablo García.

La Analista de Control de Gestión, Srta. Marisol Contreras, da cuenta de la marcha general del Consejo al mes de junio de 2011.

Comienza su exposición informando que en materia de regulación, con fecha 3 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial el acuerdo del Consejo que declara improcedente el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Por su parte, informa que se realizaron avances en materia de protección de datos personales, se presentó el borrador de la Instrucción General en Derecho de Acceso y se presentaron dos minutas, a saber, una sobre el proyecto de ley sobre probidad y transparencia y otra relativa al secreto profesional de los funcionarios del Estado en relación con la Ley de Transparencia.

En materia de seguimiento legislativo, informa el ingreso de 5 nuevos proyectos de ley, 2 de los cuales fueron catalogados como clase A; 2 clase B y 1 clase C. Señala que actualmente hay 49 proyectos de ley a los cuales se les realiza seguimiento y que durante el mes no hubo publicaciones, pero sí finalizó la tramitación de 2 proyectos de ley.

En materia de capacitación, informa que se ejecutaron 2 actividades de capacitación dirigidas a 101 funcionarios públicos.

En el ámbito de la fiscalización, informa que se despacharon los informes de fiscalización en transparencia activa a 91 instituciones.

En cuanto a atención de clientes, informa que ingresaron un total de 722 consultas, lo que representa una disminución de un 14% respecto a los ingresos del mes pasado. Señala que los canales preferidos siguen siendo el web y el telefónico. Por su parte, informa que se registró la mayor cantidad de solicitudes de información al Consejo, con 12 presentaciones formuladas, de las cuales 10 fueron contestadas, todas dentro de plazo legal y en un tiempo promedio de 8 días hábiles.

En el ámbito de solución de conflictos, da cuenta de un aumento en el ingreso de casos equivalente a un 38%, con 164 ingresos registrados. Por su parte, informa que hubo 137 decisiones despachadas con aumentó el stock de casos de un 11%.

Respecto a admisibilidad, informa que el promedio de tiempo de tramitación de un amparo es de 4 días hábiles. Por su parte, informa que se derivaron 33 casos al Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos, siendo la mayor cantidad de casos derivados a este sistema hasta el momento. Al respecto, señala que el 96% de las derivaciones han sido exitosas y sólo un 4% de ellas no han llegado buen término. Respecto a los tiempos de tramitación, señala que se anotó un aumento de 13 a 17 días hábiles.

En cuanto a los reclamos de ilegalidad, informa que se interpusieron 2 reclamaciones; se informaron 5 y que hay 11 reclamaciones que están pendientes de notificar. Este mes las Cortes de Apelaciones del país fallaron 8 reclamos, de los cuales 4 fueron favorables al Consejo, 2 desfavorables, 1 acogido parcialmente y otro declarado inadmisibile.

En lo que respecta a comunicaciones, informa que se registró un incremento en las notas de prensa aparecidas de 55 a 65 artículos y que hubo un total de 17.647 visitas al sitio web del Consejo.

En gestión presupuestaria, informa que se ejecutaron M\$ 261.739 durante el mes, con un total acumulado de 46,9% de presupuesto ejecutado durante el año.

Por último, en materia de sistemas informa que se iniciaron las “sesiones de escucha” como parte del proceso de construcción del Portal de Transparencia y se puso a disposición de los usuarios del Consejo el sistema Consejo 360°. Asimismo, señala que existen algunas demoras en la ejecución del proyecto Sistema de Gestión Documental.

**ACUERDO:** Los Consejeros comentan la presentación del Director General y acuerdan: Dar por rendida la cuenta de la gestión mensual del mes de junio y por cumplida la obligación prevista en la letra h) del artículo 20 de los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

## **2.- Presentación del Plan de Capacitación.**

La Abogada de la Unidad de Promoción y Clientes, Srta. Isabel Ayares, presenta el plan de capacitación del Consejo para la Transparencia para el período 2011-2012. Comienza su exposición refiriéndose a los objetivos del plan, señalando que éste responde a la misión, valores y objetivos estratégicos que ha definido el Consejo para la Transparencia en su propuesta de valor como organismo promotor de un cambio social. Al respecto, señala que el modelo se construye sobre la base de una propuesta de segmentación de clientes, actividades asociadas y metodología educativas.

En cuanto a la propuesta de segmentación de clientes, informa que el plan de capacitación contempla separar a los clientes en potenciales y públicos. Los primeros son aquellos que dicen conocer la Ley pero que no hacen uso de ella, en tanto que los segundos son aquellos que ejercen funciones públicas, sea a nivel central como municipal. De los primeros destaca a los ciudadanos asociativos y de los segundos a los jefes de servicio y los enlaces.

Seguidamente, se refiere a las actividades específicas de difusión y capacitación dirigidas a los clientes potenciales. En ese sentido, se refiere especialmente a la necesidad de capacitar a la Sociedad Civil en calidad de actor fundamental que es representante de los intereses ciudadanos y genera procesos de mutua colaboración entre sus pares. Por su parte, destaca los productos concretos, como los programas de difusión, los talleres prácticos, la capacitación específica por sector y las actividades de capacitación a capacitadores.

En cuanto a las actividades específicas de difusión a abordar con los clientes públicos, se refiere a la necesidad de realizar actividades de formación general y específica; actividades de capacitación a funcionarios municipales involucrados en procesos de fiscalización de transparencia activa y en derecho de acceso a la Información; actividades de formación dirigidas a enlaces e inducciones internas a nuevos funcionarios del Consejo. En cuanto a los soportes asociados, señala que éstos están compuestos por presentaciones; guías de referencia; videos de la Ley de Transparencia y manuales.

Seguidamente, se refiere en particular al Proyecto Educatransparencia. Informa que este proyecto consiste en un sistema pedagógico integral, que comprende un conjunto organizado de recursos formativos puestos a disposición de los diversos clientes segmentados. Se trata de una página web independiente de la del Consejo, que contiene cápsulas educativas que tratarán temáticas generales sobre la Ley de Transparencia y el Consejo. Además, contempla la impartición de cursos virtuales (e-learning), cada uno de ellos constituido por una serie de componentes teóricos y prácticos que responden a la segmentación señalada; cursos a distancia y manuales.

Por otra parte, da cuenta del resumen de actividades propuestas para el segundo semestre de 2011. En este sentido, señala que se contempla la realización de 15 actividades de difusión o capacitación, especificando qué se entiende por ellas. Por último, se refiere a la síntesis del plan, a las campañas de capacitación y difusión que son parte del lanzamiento de la campaña comunicacional.

Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y consultan por la forma en que se genera la demanda por capacitación. Al respecto, se aclara que la idea es no ser reactivos sino más bien proponer temáticas conforme a las necesidades implícitas de los clientes del Consejo. En ese sentido, se informa que para la elaboración del plan se hizo un levantamiento de las necesidades de los clientes del Consejo para de esa manera canalizar la demanda.

Por su parte, se consulta sobre si los cursos del proyecto Educatransparencia están sometidos a una revisión jurídica; si existen mecanismos de evaluación y cuál es su cobertura. Se aclara que está contemplado que a través de la Unidad de Normativa de este Consejo se revisen los contenidos de los cursos y que se llevará a cabo una marcha blanca de 6 meses para evaluar el funcionamiento de los mismos.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman nota de lo expuesto, felicitan el trabajo realizado y acuerdan: aprobar el plan de capacitación 2011-2012.

### **3.- Presentación bases del Estudio de Satisfacción de Clientes.**

El Director de Estudios, Sr. Eolo Díaz-Tendero, da cuenta del estado de avance de la contratación del estudio para la realización de la encuesta de satisfacción de clientes. Al

respecto, informa que el proceso se encuentra en fase de adjudicación a la Sociedad Grupo Tres Consultores Ltda., informando la trayectoria de esta empresa en el rubro.

Comenta que la idea es dar a conocer las herramientas de medición que se utilizarán, informando que el objetivo del estudio es obtener información relevante que permita evaluar el desempeño del Consejo.

Luego, señala que hay 3 hipótesis que corroborar con el estudio, a saber, el perfil de clientes; el perfil de actividad cívico política y que el nivel de satisfacción con el Consejo está vinculado con el tipo de decisión que se adopta. Asimismo, informa los temas a evaluar y los grupos de referencia respecto a clientes públicos, clientes públicos capacitados y clientes privados consultantes.

Por último, recuerda que en la confección de la Instrucción General en Derecho de Acceso se consideraron los descubrimientos efectuados por el estudio de satisfacción de clientes realizado el año pasado. Destaca su pertinencia y el ahorro de recursos que implica a la hora de definir estrategias y diseñar e implementar instrumentos y políticas.

**ACUERDO:** Los Consejeros comentan la presentación, aprueban la propuesta formulada y solicitan al Director de Estudios que se incorpore en el estudio de satisfacción la opinión de los jefes de servicio y de los líderes sociales involucrados.

#### **4.- Revisión anteproyecto de ley del Ejecutivo que modifica la Ley de Transparencia**

Se incorpora a la sesión la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, Srta. Andrea Ruiz.

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, recuerda que la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados solicitó al Consejo el envío de una minuta donde éste manifieste su opinión respecto del proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia, Boletín 7686-07. Asimismo, se solicitó a este Consejo actualizar las propuestas de perfeccionamientos normativos enviadas al Ejecutivo en mayo de 2010.

Por su parte, el Gobierno se comprometió a presentar indicaciones sobre aquellas materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. De esta forma y para efectos de coordinación, el equipo técnico de este Consejo sostuvo una reunión con la Secretaría General de la Presidencia en la que se discutieron las materias que cada parte considera necesario incorporar al proyecto de ley citado.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de las indicaciones que el Ejecutivo propone presentar al proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia, expresan los criterios generales sobre el alcance de las mismas y encomiendan al Director General del Consejo proseguir las conversaciones con el Ejecutivo.

#### **5.- Cuenta Auditor Interno.**

El Auditor Interno, Sr. Carlos Astaburoaga, da a conocer a los Sres. Consejeros los principales avances, novedades y hallazgos sobre las auditorías que se encuentra realizando, desde el último reporte presentado. Por su parte, informa que está por comenzar la capacitación en gestión de riesgos.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto.

#### **6.- Varios.**

**a) Colaboración del Consejo para la Transparencia en el seminario que realizará la Comisión de Ética del Senado.**

El Consejero, Sr. Juan Pablo Olmedo, informa que la Comisión de Ética del Senado está preparando un Seminario Internacional sobre Probidad y Transparencia en el Congreso Nacional y en el Sistema de Partidos Políticos, para enero de 2012. Señala que se han realizado 2 mesas redondas de discusión sobre estas temáticas a modo de preparación del encuentro y que esta primera fase termina el lunes próximo donde se presentarán los resultados de estas mesas, razón por lo cual sugiere que alguien del Consejo participe.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y acuerdan: Encomendar al Consejero Olmedo que se canalice formalmente la solicitud de participación del Consejo en el Comité Organizador.

**b) Incumplimiento decisión Municipalidad del Quisco.**

El Presidente del Consejo, Sr. Raúl Urrutia Ávila, informa que el reclamante del amparo C388-09, ha manifestado que la Municipalidad del Quisco no habría dado cumplimiento a la decisión adoptada por este Consejo, en orden a requerirle el cumplimiento a las normas sobre transparencia activa.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y solicitan a la Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda, que en la próxima sesión presente una relación de los hechos que comprenden el cumplimiento de la decisión C388-09.

**c) Respuesta oficio Fondo Nacional de Salud, Fonasa.**

Se informa que el Director del Fondo Nacional de Salud, Mikel Uriarte, envió el 27 de julio un oficio al Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia respondiendo a las inquietudes señaladas por este respecto a las medidas que toma la institución pública para cumplir con la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

**ACUERDO:** Se toma conocimiento de lo expuesto.

**d) Resolución Corporación Chilena del Cobre (Cochilco) publicada en el Diario Oficial**

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, recuerda que en la sesión N° 264, celebrada el 15 de julio pasado, este Consejo acordó oficiar al Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, representándole haber publicado en el Diario Oficial una resolución que contraviene abiertamente la Instrucción General N° 3 de este Consejo, en orden a que los Órganos y Servicios deben abstenerse de dictar actos o resoluciones que creen o especifiquen otras categorías de actos secretos o reservados, teniendo presente que, conforme al artículo 8° de la Constitución Política de la República, solo por ley de quórum calificado puede establecerse la reserva o secreto de los actos o resoluciones de los órganos del Estado.

Al respecto, informa que se ha recurrido de amparo respecto de la denegación de información esgrimida por Cochilco, razón por la cual solicita dejar sin efecto el acuerdo adoptado en dicha sesión y se reserve el pronunciamiento sobre la materia para la decisión del amparo respectivo.

**ACUERDO:** Los Consejeros acuerdan rectificar el acuerdo adoptado en la sesión N° 264, y adoptar una decisión sobre la materia cuando corresponda conocer el amparo presentado.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

RAÚL URRUTIA ÁVILA

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS